

27

Municipio de Huitiupán, Chiapas.
Del 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018
Notas de Gestión Administrativas.

1.- Introducción.

Las notas de gestión administrativa revelan el contexto de los aspectos económico financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los mismos y de las características particulares que los afectan o pudieran afectar en períodos posteriores.

2.- Panorama Económico y Financiero

En el municipio se elaboran artículos de palma y cerámica, tales como: ollas, comales, mecapanes, También textiles de lana, algodón y artículos de madera. Así mismo se acostumbra comer mole de guajolote, sopa de pan y pollo pebre; dulces de durazno y agua de misela de frutas.

El principal atractivo turístico es el arroyo Nayuem. Se ubica en el ejido Lázaro Cárdenas a 35 kilómetros de Huitiupán.

3.- Autorización e Historia

En la época Prehispánica, la región donde se ubica el municipio de Huitiupán se encontraba dividida en pequeñas provincias. Conviviendo con las comunidades tzeltales se asentaron algunas etnias de habla náhuatl, quienes dieron nombre a Huitiupán, que en dicha lengua significa: " Lugar del templo grande". Desde épocas anteriores de la Conquista, Huitiupán fue importante productor de cacao. Las primeras noticias que se tienen, después de la llegada de los españoles, es la visita, en 1524, de Luis Marín, primer conquistador de Chiapas. El primer nombre español de la cabecera fue Asunción Huitiupán, que es identificada en 1580 como la sede de un convento franciscano, y su primer encomendero, Francisco De Oleta. Durante el siglo XIX, Huitiupán fue un importante productor de ganado, algodón y tinta de añil. Fue a finales de ese siglo cuando se introdujo el cultivo del café. El 28 de febrero de 1935, desciende a agencia municipal, restituyéndosele la antigua categoría de Municipio libre el 8 de mayo de 1935.

4.- Organización y Objeto Social

- a) Objeto Social I. Garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienes de las personas. II. Garantizar la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. III. Prestar adecuadamente los servicios públicos municipales. IV. Preservar y fomentar la educación y la cultura entre sus habitantes. V. Promover el desarrollo urbano y la planeación de todos los centros de población del Municipio. VI. Promover y organizar la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas municipales. VII. Proveer los medios para la aplicación y acceso a la justicia en el marco de su competencia. VIII. Promover el desarrollo económico y el turismo local, para generar más oportunidades de empleo y el progreso del comercio y servicios, a través de la participación social. IX. Normar directa y libremente las materias de su competencia. X. Promover la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia en contra de las mujeres y cualquier persona por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. XI. Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión pública municipal. XII. Prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos en el ámbito de su competencia, de conformidad con la normatividad vigente.

- b) Principal Actividad La Administración Pública en general, y principalmente la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes: I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; II. Alumbrado público; III. Limpia, recolección, traslado, IV. Mercados y centrales de abasto; V. Panteones; VI. Rastro; VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento.

5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los presentes Estados financiero se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

b) Los presentes Estados Contables han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM) por la Tesorería Municipal, así como las distintas Entidades Ejecutoras del Gasto, misma que es transformada en registros contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio Huitiupan, Chiapas. son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria: En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelara las nuevas políticas de reconocimiento.
- Plan de Implementación No aplica
- Revelar los cambios y Presentar últimos estados.

6.- Políticas de Contabilidad Significativa

- a) El Municipio de Huitiupan, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.
- b) No realiza operaciones en moneda extranjera.
- c) No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.
- d) El ente público no vende ni transforma inventarios como actividad principal.
- e) Beneficios a empleados. Conforme a Ley.
- f) Provisiones. No existen pasivos contingentes que afecten la situación financiera del Municipio ya que estos están considerados dentro el presupuesto de egresos del ejercicio.
- g) Reservas. En caso de presentarse se registrarán de acuerdo a la normatividad aplicable.
- h) Los principales cambios en las políticas contables aplicados a partir del ejercicio 2017, son:

- El registro en el gasto de los bienes muebles cuyo costo de adquisición no exceda de 35 salarios mínimos.



7.- Reporte Analítico del Activo

- No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.
- No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargo, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras.
- Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

8.- Reporte de la Recaudación

POR CONCEPTO DE:	TOTAL
GASTO CORRIENTE RAMO 28:	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	20,704,791.13
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3,687,066.98
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS	178,893.47
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	149,084.76
TENENCIA	117.64
FONDO SOLIDARIO RAMO 28:	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	3,362,327.21
IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	501,965.32
FONDO DE COMPENSACIÓN	680,756.83
FONDO DE EXTRACCION DE HIDRO CARBUROS	25,884.34
APORTACIONES RAMO 33:	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)	92,197,948.32
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV)	14,193,722.49
PRODUCTOS FINANCIEROS FISDMF 2018	830,255.75
PRODUCTOS FINANCIEROS FAFM 2018	731.93
IMPUESTOS	
IMPUESTO PREDIAL	168,758.39
PRODUCTOS FINANCIEROS	
PRODUCTOS DERIVADOS DE BIENES MUEBLES	20,000.00
OTROS PRODUCTOS	12,181.65
PRODUCTOS FINANCIEROS ORDINARIOS	1,292.49
GRAN TOTAL AL AÑO 2018	136,715,778.70



9.- Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No existe deuda para el Municipio

10.- Calificaciones Otorgadas

No existen calificaciones para el Municipio

11.- Proceso de Mejora

En la mejora continua y control interno, el municipio de inscribió a la Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM)

12.- Información por Segmento.

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

13.- Eventos Posteriores al Cierre.

Posterior al cierre del ejercicio en caso de presentarse situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al Municipio de Huitiupan, de manera responsable e institucional, se procederá a su atención.

14.- Partes Relacionadas

El Municipio de Huitiupan, Chiapas no cuenta con partes relacionadas.

15.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor, es decir, el Secretario de Finanzas. Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.



Por el H. Ayuntamiento Municipal

C. ELEAZAR CLAUDIO ZENTENO MONTEJO

Presidente municipal.



ING. MAYRA LISBETH DIAZ DOMINGUEZ

Síndico municipal



C. ANGEL DE JESUS ESTRADA VILLAR

Tesorero Municipal